A N E X O

"Primero: declarar como pago indebido la cantidad abonada en el mes de junio de 2010 a favor de D. Francisco Andrés Pilo Jociles en concepto de nómina por importe de cuatro mil doscientos once euros con ochenta y seis céntimos (4.211,86 €), dado que se trata de un manifiesto error material en la gestión de la nómina, teniendo en cuenta que el interesado no es sujeto de derecho retributivo alguno por tal concepto retributivo.

Segundo: requerir al Sr. Pilo Jociles a la devolución de dicha cantidad, procediendo a su ingreso en el núm. de cuenta 20990086620070090435 (entidad Caja de Extremadura) con indicación del nombre, debiendo remitir a la Dirección de Recursos Humanos de esta Gerencia la correspondiente justificación del ingreso. Advirtiéndose que, una vez firme la presente resolución sin la realización del oportuno ingreso, se iniciarán los trámites necesarios para su exigibilidad en vía ejecutiva, por el órgano competente, con el devengo de los intereses de mora legalmente establecidos.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 101 y 123 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como cualquier otro recurso que se estime procedente".

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia de Área de Salud de Coria, sita en Avenida de Cervantes, 75, de Coria donde podrá dirigirse para su constancia.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 28 de septiembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Estudio nacional sobre necesidades de formación-cualificación para el acceso al empleo en la familia profesional agraria. Área profesional de agricultura". Expte.: SE-13/2010. (2010062480)

Advertido error en la Resolución de 28 de septiembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Estudio nacional sobre necesidades de formación-cualificación para el acceso al empleo en la familia

profesional agraria. Área profesional de agricultura". Expte.: SE-13/2010, publicada en el DOE núm. 193, de 6 de octubre de 2010, se procede a la correspondiente rectificación:

En la página 23919, en el apartado 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Donde dice:

«a) Clasificación: Grupo: U; Subgrupo: 7; Categoría: B.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No será necesaria al exigirse clasificación».

Debe decir:

«a) Clasificación: No procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Lo especificado en el apartado J "Enumeración de los medios de justificación de la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional", del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Cuadro Resumen de Características».

Esta corrección se publicará en la página del Perfil del Contratante:

http://contratacion.juntaextremadura.net donde podrán descargarse los pliegos definitivos.

El órgano de contratación ha resuelto modificar el plazo de presentación de ofertas siendo el mismo de 16 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores.

Mérida, a 14 de octubre de 2010. La Secretaria General (P.D. de 12/03/2009, DOE n.º 57, de 24 de marzo), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

• • •

ANUNCIO de 6 de octubre de 2010 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas a entidades públicas para la puesta en práctica de programas experimentales en materia de empleo en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2010. (2010083483)

El Decreto 96/2009, de 30 de abril (DOE n.º 96, de 21 de mayo), establece las bases reguladoras para la puesta en práctica de programas experimentales en materia de empleo en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Por Orden de 18 de diciembre de 2009 (DOE n.º 4 de 8 de enero), se realiza la convocatoria pública de dichas subvenciones para el ejercicio 2010.

El objeto de estas subvenciones es la puesta en práctica de programas experimentales en materia de empleo.

Para el ejercicio 2010, con cargo al código de proyecto 2008.14.006.0006.00, se ha financiado una cantidad por importe de 400.000,00 €, para la Aplicación Presupuestaria 14.40.242A.460.00.